

**QUALITAT 2000 PROMOTORA  
IMMOBILIARIA, S. L.****Unipersonal  
(Sociedad absorbente)****PARC RESIDENCIAL BALBEY, S. L.****Unipersonal  
(Sociedad absorbente)****PARC RESIDENCIAL  
GRANOLLERS, S. L.****Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

El socio único de «Qualitat 2000 Promotora Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y los respectivos socios únicos de «Parc Residencial Balbey, Sociedad Limitada», y «Parc Residencial Granollers, Sociedad Limitada», decidieron mediante respectivas Juntas Generales de fecha 24 de junio de 2003, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Parc Residencial Balbey, Sociedad Limitada», y «Parc Residencial Granollers, Sociedad Limitada», por parte de «Qualitat 2000 Promotora Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios sociales a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión puedan oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos a la Ley.

Cardedeu, 30 de junio de 2003.—Ricard Albi Gasol, Administrador Único.—34.795.

1.<sup>a</sup> 14-7-2003**RABER, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

La mercantil Raber, Sociedad Anónima, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Vereda de los Barros, n.º 38, Nave D, Planta 1.<sup>a</sup>, Polígono Industrial de Ventorro del Cano, con Código de Identificación Fiscal A28261857, por Junta General Extraordinaria y Universal de sus accionistas, celebrada el día 30 de mayo de 2003, acordó su liquidación con aprobación del siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital .....	60.221,41
Pérdidas Ejercicios Anteriores .....	-60.221,41
Total Pasivo .....	0

Alcorcón (Madrid), 30 de junio de 2003.—El Liquidador Solidario, Matías Becerro Domínguez.—34.586.

**RACE NET, S. A.****(En liquidación)**

Con fecha 30 de junio de 2003, la Junta General de Accionistas de Race Net, Sociedad Anónima, sociedad en liquidación, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 260.1.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, abriéndose el periodo de liquidación de la misma.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El liquidador único, D. Ricardo Campos Hernando.—35.093.

**RAMÓN HUGUET HERMANOS, S. L.****(Sociedad absorbente)****ASESORÍA DE URBANISMO  
E INGENIERÍA, S. L.****Sociedad unipersonal****SERCAS GESTIÓN, S. L.****SERVICIOS CAMINOS****CASTILLA, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de «Ramón Huguet Hermanos, Sociedad Limitada», «Asesoría de Urbanismo e Ingeniería, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Sercas Gestión, Sociedad Limitada» y «Servicios Caminos Castilla, Sociedad Limitada» de fecha 30 de Junio de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres últimas por la primera, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado con fecha 16 de junio de 2.003.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA, en un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según el artículo 243 de la citada Ley.

Valencia, 7 de julio de 2003.—Ramiro Ramón Huguet.—Administrador Único de «Ramón Huguet Hermanos, Sociedad Limitada» y Administrador Solidario de «Asesoría de Urbanismo e Ingeniería, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Sercas Gestión, Sociedad Limitada» y «Servicios Caminos Castilla, Sociedad Limitada».—34.600.

1.<sup>a</sup> 14-7-2003**RESIDENCIA LIABENY,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Salud número 3 de Madrid el día 30 de julio de 2003 a las doce horas treinta minutos o si fuera necesario a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de los estatutos sociales Artículo 8.—Transmisión de Acciones.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Reunión.

Madrid, 11 de julio de 2003.—Firmado Administrador Jorge Sevilla Sánchez.—35.048.

**RESTAURACIÓ DRETS REALS, S. L.****(Absorbente nueva creación)****RESTAURACIÓ, S. L.****(Absorbida)****CUINAMAT, S. L.****(Absorbida)**

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 27 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por unión de las sociedades Restauració, Sociedad Limitada, Cuinamat, Sociedad Limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por creación de la nueva

sociedad Restauració Drets Reals, Sociedad Limitada, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Molins de Rei, a, 28 de junio de 2003.—Administrador Restauració, Sociedad Limitada, Don Armando Béjar Puigfel. Administrador Cuinamat, Sociedad Limitada, Don Víctor Béjar Puigfel.—34.016. y 3.<sup>a</sup> 14-7-2003

**ROES PORT 88,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****TRÉBOL 88, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)****AMPURIA SALINS 88,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de socios de Roes Port 88, Sociedad Limitada, Trébol 88, Sociedad Limitada y Ampuria Salins 88, Sociedad Limitada, celebradas el 12 de junio del 2003, han acordado la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de la segunda y la tercera por la primera, a la que se transmite su patrimonio, extinguiéndose, todo ello en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Roses a, 12 de junio de 2003.—Roes Port 88, Sociedad Limitada. Administrador Único, Ricardo Roig Sallent.—Trébol 88, Sociedad Limitada. Administradores solidarios, Ricardo Roig Sallent y Marta Espigol Bussalleu.—Ampuria Salins 88, Sociedad Limitada. Administrador Único, Ricardo Roig Sallent.—34.608. 1.<sup>a</sup> 14-7-2003

**SALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Salud número 3 de Madrid el día 30 de julio de 2003 a las trece horas treinta minutos o si fuera necesario a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de los estatutos sociales Artículo 8.—Trasmisión de Acciones.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Reunión.

Madrid, 11 de julio de 2003.—Firmado Administrador Jorge Sevilla Sánchez.—35.050.

**SERVIBÉRICA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****PLÁSTICOS REEX, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias de Servibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Plásticos Reex, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas ambas con carácter de universales el día 25 de junio de 2003, acordaron la fusión de dichas compañías, mediante la absorción

de Plásticos Reex, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Serviberica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio a la absorbente. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 19 de junio de 2003 y en base a los balances cerrados por las dos sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2002, aprobados unánimemente en ambas Juntas Generales. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores y de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Con arreglo al Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 25 de junio de 2003.—El Administrador Único de las Sociedades Serviberica, S. L., Sociedad Unipersonal y Plásticos Reex, S. L., Sociedad Unipersonal, D. Jesús Longas Beltrán.—34.087.  
y 3.ª 14-7-2003

**SERVICIO AUTO MOTO, S. A.  
(SAMSA)  
(Sociedad absorbente)**

**R. MERCADÉ, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Servicio Auto Moto, Sociedad Anónima, SAMSA y de R. Mercadé, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas el 10 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de R. Mercadé, Sociedad Anónima, Unipersonal por Servicio Auto Moto, Sociedad Anónima, SAMSA, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Se hace público el derecho de los accionistas así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 10 de junio de 2003.—Consejero Delegado de «Servicio Auto Moto, S. A.», SAMSA, D. Xavier Carnicer Barrufet y el Administrador Solidario de «R. Mercadé, S. A. Unipersonal», D. Jaume Oriol de Barberá.—34.549.  
1.ª 14-7-2003

**SHERRY MAIL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Absorbente)**

**SERUCOR, SERVICIO DE REPARTO  
URBANO DE CORRESPONDENCIA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**REUCO, SOCIEDAD LIMITADA  
ANDALUZA DE DISTRIBUCIÓN  
DE CORRESPONDENCIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Absorbidas)**

Las Juntas Generales y Universales de estas sociedades de fecha 20 de junio de 2003 han aprobado,

por unanimidad, su fusión por absorción, siendo «Sherry Mail, Sociedad Limitada» la entidad absorbente y el resto de sociedades mencionadas las entidades absorbidas, que se extinguen sin liquidación con la entera transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 25 de junio de 2003.—El Administrador único de las compañías, Unipost Sociedad Anónima, representada por D. Alejandro Silva Ramos.—34.482.  
1.ª 14-7-2003

**SMURFIT ESPAÑA, S. A.**

*Anuncio de oferta pública de adquisición de acciones de Papelera Navarra, S. A. que formula Smurfit España, S. A.*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 10 de julio de 2003 la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Papelera Navarra, S. A. formulada por Smurfit España, S. A. (la «Oferta») que se regirá por las normas de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre ofertas públicas de adquisición de valores y demás normas de aplicación, con las siguientes condiciones esenciales:

I. Identificación de la Sociedad Afectada: La sociedad afectada por la presente Oferta Pública es Papelera Navarra, S. A. (en lo sucesivo, la «Sociedad Afectada» o «Papelera Navarra»), con domicilio social en Cordovilla-Pamplona (Navarra), Carretera de Zaragoza, km. 3 con C.I.F. A-31004153, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 207 general, 84 de la Sección 30 del Libro de Sociedades, Folio 25, hoja 1.590, hoy NA-1.529.

El capital social de Papelera Navarra asciende a quince millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos euros (15.746.200 euros), representado mediante 2.620.000 acciones ordinarias de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.620.000, ambas inclusive, representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Madrid (mercado de corros). Todas las acciones son de la misma clase y serie y tienen los mismos derechos políticos y económicos.

II. Identificación de la Sociedad Oferente: La sociedad oferente es Smurfit España, S. A. (en adelante, «Smurfit España» o la «Sociedad Oferente»), con domicilio social en Carretera de Salamanca, 23, Arroyo de la Encomienda (Valladolid), y C.I.F. A-78948007, inscrita en Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 858 general, Folio 17, Hoja número VA-10.676, Inscripciones 1.ª y 7.ª

Smurfit España, S. A. es la sociedad matriz de un grupo de empresas de nacionalidad española y portuguesa, entre las que se encuentra la sociedad afectada, dedicadas a las actividades de fabricación y comercialización de papel de embalaje, cartón ondulado y embalaje de cartón ondulado y generación de electricidad a partir de biomasa. A su vez, Smurfit España y las sociedades de su Grupo pertenecen a un grupo en España cuya sociedad dominante es la sociedad Smurfit Nervión, S. A., dedicada a la fabricación de pasta y de papel kraft.

Dicho Grupo pertenece al 100% a la sociedad irlandesa Jefferson Smurfit Group LTD. (anterior-

mente denominada MDCP Acquisitions LTD.) que es uno de los mayores productores integrados europeo de papel para cartón, cajas de cartón y otros productos de papel para embalaje y que a su vez está controlada por MDP Global Investors Limited, que es la sociedad gestora de una serie de fondos de inversión especializados en sectores industriales con domicilio en las Islas Caimán. Ninguno de los accionistas de MDP Global Investors ejerce el control sobre esta última, ni de forma individual, ni de forma concertada y no existe ninguna otra persona o entidad que lo ostente.

III. Acuerdos entre la Sociedad Oferente y los accionistas y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada: Con fecha 2 de junio de 2003 Smurfit España y Bestinver Gestión, S. A., S.G.I.I.C. (en su condición de titular de 363.742 acciones de Papelera Navarra, representativas del 13,88% de su capital social), suscribieron un acuerdo mediante el cual Smurfit España se comprometió a efectuar la presente Oferta en los términos señalados en el Folleto explicativo de la Oferta, y por su parte, Bestinver Gestión, S. A., S.G.I.I.C., se comprometió a aceptar ésta Oferta respecto de la totalidad de las acciones de Papelera Navarra de las que es titular.

Bestinver se compromete de forma irrevocable a aceptar la presente Oferta y a no aceptar ofertas competidoras, salvo que se presente y autorice dicha Oferta Competidora por parte de la CNMV de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1991 de OPAS y única y exclusivamente en el caso de que su contraprestación represente una mejora de un cuarenta por ciento (40%) con respecto a la contraprestación ofrecida por la sociedad oferente, esto es, que la contraprestación ofrecida por el competidor sea superior a veintinueve euros con cinco céntimos (29,05) por acción, y se dirija al 100% de las Acciones de la sociedad afectada incluyendo las de la sociedad oferente. A efectos de determinar si el valor de la contraprestación excede de esta cantidad, en el caso de que la misma consista en total o parcialmente en valores, emitidos o por emitir, se tomará el noventa por ciento (90%) del valor que haya atribuido a los mismos el experto independiente al que se refiere el artículo 33 del Real Decreto 1197/1991.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que Bestinver podrá aceptar una oferta competidora en caso de desistimiento por parte de Smurfit España, S. A.

En el Folleto explicativo de la Oferta se describen el resto de las características principales del acuerdo.

La sociedad oferente declara que los acuerdos alcanzados con Bestinver no implican ni implicarán trato discriminatorio entre Bestinver y los restantes accionistas de la sociedad afectada, que no existe ninguna compensación para Bestinver distinta del precio establecido en la presente Oferta y que tampoco existe otro acuerdo, pacto o documento ni con Bestinver, ni con otros accionistas o administradores de Papelera Navarra o la propia Papelera Navarra.

Desde el año 1989 la sociedad oferente y la sociedad afectada tienen suscrito un contrato de gestión en virtud del cual la primera presta servicios de gestión a la segunda.

IV. Valores a los que se extiende la Oferta. Límites mínimo y máximo: La presente Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de Papelera Navarra y tiene por objeto la adquisición del 100% de las acciones que integran el capital social de Papelera Navarra. Dado que en la actualidad Smurfit España es titular, de forma directa de un millón doscientas mil setenta y seis (1.200.076) acciones, representativas del 45,80% del capital social de Papelera Navarra, la presente Oferta tiene por objeto la adquisición de un total de un millón cuatrocientas diecinueve mil novecientos veinticuatro (1.419.924) acciones representativas del 54,20% del capital social de Papelera Navarra.

La efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición de un mínimo de acciones que, sumados a las acciones ya en propiedad de Smurfit España,